



**ANEXO-MEDIDAS DE
ACOMPañAMIENTO
PRESUPUESTO
RECTIFICATIVO 2015**

MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Debido al fuerte impacto que tendrá la disminución del precio del petróleo en los ingresos fiscales de 2015, aparte de los recortes de gastos efectuados (-39%), es necesario apoyar la implementación del Decreto 72/2014 del 21 de mayo de 2014 y, sobre todo, adoptar medidas de ajuste y recortes que hagan posible alcanzar el déficit programado para este ejercicio y la consolidación presupuestaria.

1. EN LOS GASTOS CORRIENTES. ✓

- a) *Gasto de Personal:* En los momentos de crisis, se debe consentir sacrificios, procediendo a la suspensión de las primas por asistencia a sesiones de todos los órganos constitucionales del Estado.
- b) *Gasto de Luz:* El mayor consumo de dicho gasto proviene de los edificios públicos y del cuerpo castrense en las dependencias que ocupa fuera de los cuarteles. En este sentido, el Gobierno se hará cargo únicamente del consumo de los cuarteles y SEGESA procederá en la medida de lo posible, a la instalación de Contadores en todas las dependencias oficiales, a fin de controlar y estabilizar el consumo de dicho colectivo.
- c) *Combustible:* se procederá a la supresión de la asignación de bonos de combustibles para los grupos electrógenos de todas las dependencias oficiales, salvo aquellos debidamente autorizados por el Gobierno; y se construirá surtidores en los cuarteles, bases aéreas y navales, para un mejor control del consumo del mismo.
- d) *Alquileres de Inmuebles:* De entre los beneficiarios de los alquileres que soporta el Gobierno se destaca, la brigada cubana, los militares, expertos técnicos expatriados, etc. En este sentido, se utilizará en la medida de lo posible, las viviendas sociales liberadas, construidas por el Gobierno, a fin de paliar el peso de dichos alquileres.

e) Misiones en el Exterior:

- ✓ Se filtrará desde la Presidencia del Gobierno los viajes al Exterior, restringiendo los viajes de todas las dependencias de la Administración Pública, priorizando los criterios siguientes:
 1. los viajes de compromisos sub-regionales, regionales e internacionales con interés vital para el País y debidamente justificados, y
 2. revisar el número de miembros por Delegación.
- ✓ Se reducen en un 30 por ciento las dietas al exterior y acomodarlas en los presupuestos generales del Estado. ✓

d) Contratos de Mantenimiento: El Ministerio de Hacienda y Presupuestos procederá a la revisión de todos los contratos firmados por el Gobierno.

e) Adquisiciones: Se postergará momentáneamente la adquisición de equipos y servicios, mobiliario y equipamiento. En el caso particular de vehículos, se reducirá su adquisición en un 70 por ciento del presupuesto aprobado inicialmente.

f) Gastos de asistencia técnica y auditorías: Revisar los contratos actuales, según la importancia de cada uno y postergar la firma de nuevos contratos.

g) Cuota a los Organismos sub-regionales, regionales e internacionales: Se procederá a la revisión de las contribuciones a organismos, analizando la pertinencia de permanecer en cada uno de ellos.

2. EN LOS GASTOS DE INVERSIONES

- a) La revisión de las facultades de GE-PROYECTOS, afín de evitar la acumulación de responsabilidades innecesarias y conflictos de atribuciones. La separación de tareas como el análisis, la programación, la ejecución y control de los proyectos de inversiones entre varios departamentos.
- b) La Comisión Nacional de Pagos se limitará sólo a la asignación presupuestaria de cada proyecto según el Programa de Inversiones Públicas (PIP) de la Ley de Presupuestos.

- c) Ningún Proyecto de Inversión Pública será aprobado ni incluido en el PIP sin la realización de un estudio previo de viabilidad financiera realizada por el Ministerio de Economía, Planificación e Inversiones Públicas, el cual elevará un dictamen a GE-PROYECTOS.
- d) La Comisión Nacional de Pagos programará reuniones cuatro veces al año en conformidad a un calendario pre-establecido; la Tesorería General del Estado, definirá el monto máximo que se podrá pagar en cada Comisión de acuerdo a la Ley de Presupuestos y a la disponibilidad de caja.
- e) Los ministerios involucrados reprogramarán las obras certificadas y las pendientes de pago, para acomodarlas a las disponibilidades de la caja, según establece el Decreto número 72/2014, de fecha 21 de mayo, sobre las medidas económica y financieras del trienio 2014-2016.
- f) Toda solicitud de gastos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se establecerá conforme a los procedimientos previstos en la Ley Reguladora de las Finanzas Públicas, las Leyes anuales de los Presupuestos Generales del Estado, la Directiva Comunitaria CEMAC sobre la Contabilidad Pública y los Decretos de medidas económicas y financieras. En la solicitud se indicará la naturaleza y el origen del gasto, la asignación presupuestaria correspondiente en relación a las previsiones aprobadas para cada Departamento Ministerial y serán sometidas única y exclusivamente a la Ordenación Nacional de Pagos del Estado, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Presupuestos.

3. MEDIDAS ESTRUCTURALES

- ✓ a) Se procederá a la privatización, reestructuración o liquidación de las entidades y empresas públicas no rentables, con el objetivo de ahorrar recursos que serían destinados para otros fines.
- b) Se redefinirán las atribuciones de la Dirección General de Patrimonio. En efecto, existen multiplicidad de estructuras similares en varias dependencias de la Administración, creando confusión y burocracia, además de la pérdida de recursos (económicos, materiales y humanos).

Para su mayor eficiencia y modernización, es necesario concentrar sus atribuciones y responsabilidades en el departamento de Hacienda y Presupuestos, para un mejor control del patrimonio del Estado; y mantener por otra parte, en todos los demás departamentos administrativos los

mismos servicios en forma de "secciones", a fin de proceder a la actualización permanente del inventario de dichos bienes para remontarlo luego a la Dirección General de Patrimonio del Estado.

- c) Se dotará de recursos humanos y materiales a los servicios de control, liquidadores y gestores de bienes y recursos públicos. La insuficiencia de medios personales y materiales en estos servicios puede no estimular el crecimiento de la economía, y además reduciría la recaudación de los ingresos fiscales y dificultaría al mismo tiempo el objetivo de consolidación presupuestaria.
- ✓d) Se procederá a la reducción de la talla de la Administración como generador de gastos e ineficiencias. Es necesario encontrar una talla adecuada, eficiente y menos burocrática de la Administración. ✓

Malabo, Marzo de 2015
POR UNA GUINEA MEJOR